

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS ACCIONES INHERENTES A LA INSTRUCCIÓN QUE DIO LA JEFA DE GOBIERNO, EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS DIVERSOS AGRUPAMIENTOS DE GRANADEROS; Y SU INTEGRACIÓN EN TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

**PREÁMBULO**

De conformidad con lo establecido en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso r) de la Constitución de la Ciudad de México; 1, 3, 67 y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 100, 103 fracción IV, 104, 105, 106, 257 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; la Comisión de Seguridad Ciudadana somete a consideración del Pleno el presente Dictamen relativo al siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS ACCIONES INHERENTES A LA INSTRUCCIÓN QUE DIO LA JEFA DE GOBIERNO, EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS DIVERSOS AGRUPAMIENTOS DE GRANADEROS; Y SU INTEGRACIÓN EN TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**, presentado por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, en su carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

### ANTECEDENTES

1.- En fecha 31 de enero de 2019, mediante oficio MDRPA/CSP/0285/2019 esta Comisión recibió para su análisis y dictamen la:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS ACCIONES INHERENTES A LA INSTRUCCIÓN QUE DIO LA JEFA DE GOBIERNO, EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS DIVERSOS AGRUPAMIENTOS DE GRANADEROS; Y SU INTEGRACIÓN EN TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA**

que presentó el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Por su naturaleza esta Comisión de Seguridad Ciudadana, es competente para conocer, estudiar y analizar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia y como consecuencia lógica emitir el presente Dictamen.

3.- El Diputado Promoviente refiere en el cuerpo de su Proposición con Punto de Acuerdo los siguientes antecedentes que dan origen al presente Dictamen

### ANTECEDENTES

***“PRIMERO.** El día miércoles 5 de diciembre de 2018, sin duda alguna fue una fecha de suma importancia, para la vida y la historia de nuestra Ciudad Capital, toda vez que la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, protestó como nueva titular de la Jefatura de Gobierno de esta Ciudad de México, ante este Congreso, tal como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política de la Ciudad de México.*

***SEGUNDO.** Durante su discurso, la titular de la Jefatura de gobierno precisó textualmente lo siguiente:*

*“... he pedido al Secretario de Seguridad Pública la desaparición definitiva del Cuerpo de Granaderos, a partir de ahora inicia el proceso de transición y el 1° de enero de 2019, los elementos del cuerpo de granaderos pasarán a formar parte de otros agrupamientos o a un nuevo agrupamiento que se creará para ayudar a la ciudadanía en tareas de protección civil que cuide a los más vulnerables y se*



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

*capacite en tareas de protección ciudadana. El cuerpo de granaderos desaparece, fortalece las labores de seguridad y apoya la formación de un cuerpo de protección civil “*

**TERCERO.** *Es importante señalar que los actuales agrupamientos de granaderos carecen de entidad jurídica, esto es que no se encuentran previstos en la Constitución Política de la Ciudad de México en Legislación secundaria, ni en el reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública del distrito Federal, hoy Secretaría de seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, solamente se menciona de Facto en un documento denominado: “Manual de Organización de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal”.*

**CUARTO.** *Los actuales agrupamientos de Granaderos existentes en la Ciudad de México, dependen de una dirección General de la Policía Metropolitana de la Secretaría de Seguridad pública, hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad de México, cuyas atribuciones se encuentran previstas en el artículo 23, del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad pública del Distrito federal que establece lo siguiente:*

*Artículo 23. Son atribuciones de la Dirección General de la Policía Metropolitana:*

- I. Participar en operativos y, en general en cualquier requerimiento de servicio, previa autorización del Subsecretario de Operación Policial*
- II. Formular y ejecutar dispositivos, operativos y acciones permanentes o temporales a efecto de prevenir la comisión de delitos e infracciones a los ordenamientos jurídicos vigentes en función de la especialidad requerida;*
- III. Proporcionar el apoyo necesario a los órganos de gobierno y político - administrativos del Distrito Federal, para la ejecución de las resoluciones que requieran el auxilio de la fuerza pública;*
- IV. Dirigir los servicios de medicina veterinaria a semovientes asignados a los agrupamientos;*
- V. Asegurar que los agrupamientos a su cargo cuenten con el equipamiento adecuado, procurando su utilidad y buen funcionamiento; y*
- VI. Las demás que le atribuya la normativa vigente policial;*

*[...]*



## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.- En este tenor la Comisión Dictaminadora resalta que el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, consiste en solicitar al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México que haga de conocimiento de este Honorable Congreso, las acciones llevadas a cabo tras la instrucción de la Jefa de Gobierno con respecto al anuncio del pasado 05 de Diciembre de 2018 donde se anunció la desaparición del cuerpo de Granaderos perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de integrales en tareas de Protección Civil y Ciudadana.

5.- Para dar cumplimiento con lo establecido por los artículos 232, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 244, 247, 250, 252, 253, 256, 257 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, los Diputados integrantes de esta Comisión se reúnen el día 28 de febrero de 2019 a efecto de analizar el presente Proyecto de Dictamen; así mismo se somete al pleno de esta H. Soberanía al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la desaparición de los cuerpos de granaderos de la Ciudad de México supone un asunto de relevancia para los habitantes de la capital toda vez que se trata de una deuda histórica de las autoridades para con los habitantes de la Ciudad de México, en virtud de que además de los estudiantes que participaron en el movimiento estudiantil de 1968, distintos sectores de la sociedad hasta la fecha han rechazado la participación de dicho cuerpo de granaderos en marchas, mítines y plantones debido a su naturaleza represora

**SEGUNDO.** Que el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 29 apartado D, Inciso k), establece que este Congreso tendrá la competencia de solicitar información por escrito a través del Pleno o Comisiones a las y los Titulares de la Secretarías del gabinete.

**TERCERO.** Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México que señala:

*Artículo 32: son atribuciones de la o el Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:*



## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

[...]

*XXX Turnar a las Comisiones o Comités respectivos los asuntos de su competencia a efecto de que presenten en tiempo y forma los dictámenes procedentes o den el trámite Legislativo que corresponda, turnando a un máximo de dos comisiones, en razón de su competencia y conforme a su denominación*

[...]

**CUARTO.** Que la Comisión de Seguridad Ciudadana emite en tiempo el presente Dictamen con base en lo dispuesto por el artículo 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**QUINTO.** Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 5° Fracción X que:

*Artículo 5: Es derecho de las y los Diputados:*

[...]

*Fracción X Solicitar información a los otros poderes ejecutivo y judicial o cualquier otra instancia de la Ciudad de México.*

[...]

Toda vez que el Congreso de la Ciudad de México se rige bajo el principio de Parlamento Abierto, la Comisión de Seguridad Ciudadana considera que es imprescindible contar con la información necesaria para dar cumplimiento a lo establecido con el artículo 1°.

**SEXTO.** Que la Comisión de Seguridad Ciudadana entiende que la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del Presente Dictamen busca allegarse de la información necesaria para coadyuvar con las estrategias diseñadas desde el Gobierno Central que evidentemente beneficiarán a la sociedad en su conjunto.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hechos y de derecho esta Comisión Dictaminadora resuelve:



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

### RESOLUTIVO

ÚNICO. - EL PLENO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, SOLICITA, DE LA MANERA MÁS CORDIAL Y RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MITRO. JESÚS ORTA MARTÍNEZ, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES INHERENTES A LA INSTRUCCIÓN QUE DIO LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN TORNO A LA DESAPARICIÓN DE LOS DIVERSOS AGRUPAMIENTOS DE GRANADEROS, Y LA INTEGRACIÓN DE ÉSTOS EN TAREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles de la Ciudad de México a los 26 días de marzo de 2019

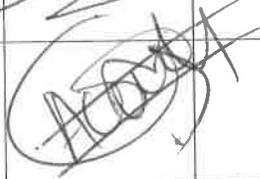
FIRMAN EL PRESENTE DICTAMEN LAS O LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

Nombre	En Pro	En Contra	Abstención
Diputada Leticia Esther Varela Martínez PRESIDENTA			
Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje VICEPRESIDENTE			
Diputado Federico Döring Casar SECRETARIO			



I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Diputado. Héctor Barrera Marmolejo INTEGRANTE			
Diputada. Jannete Elizabeth Guerrero Maya INTEGRANTE			
Diputada. Yuriri Ayala Zúñiga INTEGRANTE			
Diputado. Carlos Alonso Castillo Pérez INTEGRANTE			
Diputada María Guadalupe Aguilar Solache INTEGRANTE			
Diputada. Paula Andrea Castillo Mendieta INTEGRANTE			





I LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Ciudad de México a 28 de marzo de 2019  
CCDMX/IL/CSC/083/2019

**DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA**

**PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 211 fracciones III, VIII, XXI y XXIV; 258 fracción XI del Reglamento y el artículo 72 fracción X de la Ley Orgánica, ambos ordenamientos jurídicos del Congreso de la Ciudad de México, me permito remitir a usted el Dictamen que realizó la Comisión de Seguridad Ciudadana, con fecha 26 de marzo del presente, con respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para que haga del conocimiento a esta Soberanía, sobre las acciones inherentes a la instrucción que dio la Jefa de Gobierno en torno a la desaparición de los diversos Agrupamientos de Granaderos; y su integración en tareas de Protección Civil y de Protección Ciudadana; presentado por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, Coordinador del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, con la finalidad de que sea enlistado en el orden del día de la sesión del próximo 2 de abril para su discusión y votación en el pleno.

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ**

COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

29 MAR 2019  
00003637

Folio: \_\_\_\_\_  
Hora: 13:25  
Recibió: [Firma]